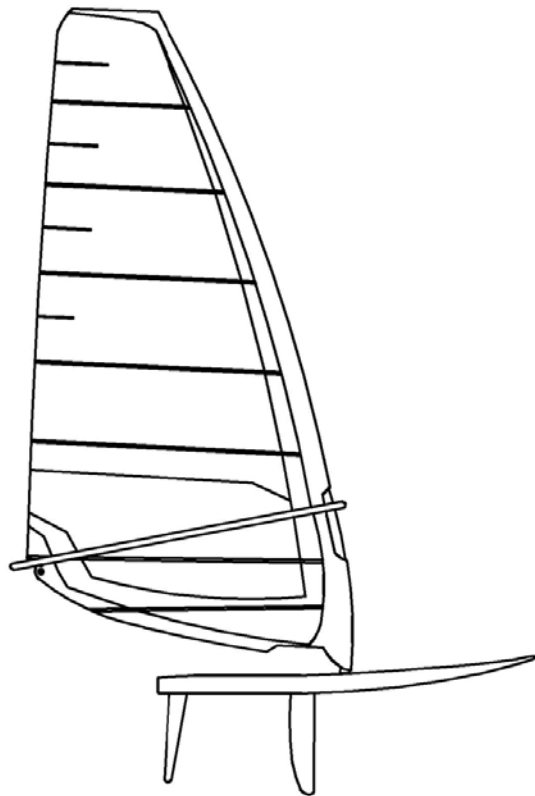




**REGLAS DE CLASE
NEIL PRYDE RS:X
2010**



La Neil Pryde RS:X fue desarrollada por Neil Pryde Limited en 2004

INDICE

Introducción	3		
PARTE I – ADMINISTRACION		Sección E - Apéndices del casco	
Sección A – General		E.1 Partes	10
A.1 Lenguaje	4	E.2 General	11
A.2 Abreviaturas	4	E.3 Materiales, construcción y dimensiones	11
A.3 Autoridades y responsabilidades	4	Sección F - Aparejos	
A.4 Reglas ISAF	4	F.1 General	11
A.5 Enmiendas a Reglas de Clase	4	F.2 Materiales, construcción y dimensiones	11
A.6 Interpretaciones a R. de Clase	4	F.3 Herrajes	11
A.7 Números de Vela	4		11
A.8 Fabricantes autorizados	4	Sección G - Velas	
Sección B – Elegibilidad equipamiento		G.1 Partes	11
B.1 Certificado	5	G.2 General	11
B.2 Inspección de Evento	5	G.3 Materiales, construcción y dimensiones	11
B.3 Marcas de limitación de Evento	5	G.4 Herrajes	11
PARTE II– Requerimientos y limitaciones		Parte III – Apéndices	
Sección C – Condiciones para regatear		Sección H – Peso del Casco	
C.1 General	6	H.1 Pesado del casco	12
C.2 Tripulación	6		
C.3 Equipo personal	6		
C.4 Equipo móvil	7		
C.5 Publicidad	7		
C.6 Casco	8		
C.7 Apéndices del casco	8		
C.8 Aparejos	8		
C.9 Velas	9		
Sección D – Casco	10		
D.1 General	10		
D.2 Materiales, Construcción y Dimensiones.	10		
D.3 Herrajes	10		

INTRODUCCION

La RS:X es una tabla a vela desarrollada por Neil Pryde Ltd.

Cascos RS:X, apéndices de casco, aparejos y velas podrán ser solamente fabricadas por Neil Pryde Ltd o sus fabricantes designados. A tal equipamiento, se le exige que cumpla con el manual de construcción RS:X y este sujeto a un sistema de control de fabricación aprobado por la ISAF.

Un casco, un apéndice, un aparejo o una vela podrán, después de haber salido del fabricante autorizado, solamente será modificado en el grado permitido en al Sección C de estas reglas de Clase.

Propietarios y tripulantes deberían ser conscientes que el cumplimiento con las reglas en la Sección C, no es controlado como parte del proceso de medición fundamental hecho en fabrica.

Las Reglas que regulan el uso del equipamiento durante una regata están incluidas en la Sección C de estas reglas de clase, en las Reglas de Equipamiento Parte I y en las Reglas de Regata a Vela.

Esta introducción proporciona una fondo informal y no es parte de las reglas de clase RS:X.

PARTE I - ADMINISTRACION

Sección A - General

A.1 LENGUAJE

- A.1.1 El idioma oficial de la clase es el Inglés en caso de discrepancia sobre la traducción prevalecerá el texto en Inglés.
- A.1.2 La palabra "shall" (deberá) es mandataria y la palabra "may" (podrá) es permisiva.

A.2 ABREVIATURAS

- A.2.1
- | | |
|-------|---------------------------------------|
| ISAF | Federación Internacional de Vela |
| MNA | Autoridad Nacional miembro de la ISAF |
| IRXCA | Asociación Clase Internacional RS:X * |
| NCA | Asociación Clase Nacional * |
| NPL | Neil Pryde Ltd |
| ERS | Reglas de Equipamiento a Vela |
| RRS | Reglas de Regata a Vela |

A.3 AUTORIDADES Y RESPONSABILIDADES

- A.3.1 La Autoridad Internacional de la Clase será la ISAF, la cual cooperará con la IRXCA en todas las materias concernientes a estas **reglas de clase**.
- A.3.2 Ni la ISAF ni la IRXCA aceptan cualquier responsabilidad con respecto a estas **reglas de clase** o cualquier reclamación procedente de estas.

A.4 REGLAS ISAF

- A.4.1 Estas **reglas de clase** deberán ser leídas junto con el ERS (REV).
- A.4.2 Excepto utilizado en títulos, cuando un termino aparece en "**negrita**" la definición aplica en el ERS y cuando aparece en "*itálica*" la definición aplica en el RRS.

A.5 ENMIENDAS A REGLAS DE CLASE

- A.5.1 Enmiendas a estas **reglas de clase** exigen la aprobación de la ISAF después de la aprobación por mayoría simple de los votos de los delegados en una reunión general de la IRXCA. Solo los reconocidos confirmados según la Constitución IRXCA son elegibles para votar.

A.6 INTERPRETACIONES DE LAS REGLAS DE CLASE

- A.6.1 Las interpretaciones de estas **reglas de clase** se deberán hacer por la ISAF, la cual llegada a una decisión, deberá consultar a la IRXCA.

A.7 NUMEROS DE VELA

- A.7.1 Los números de vela deberán ser emitidos por la NA (i.e. cada país emitirá sus propios números). Si la MNA de los propietarios es la administradora de la Clase, el propietario solicitara a su MNA un número de vela; de lo contrario deberá solicitar un número de vela a su NCA.

A.8 FABRICANTES AUTORIZADOS

- A.8.1 El equipamiento RS:X deberá ser fabricado por Neil Pryde Ltd. (excepto que se diga lo contrario en estas **reglas de clase**) o por otros fabricantes nombrados y autorizados por NPL en consulta con la ISAF, referente a fabricantes autorizados en estas **reglas de clase**.

SECCION B – ELEGIBILIDAD DEL EQUIPAMIENTO

Para que los equipamientos sean elegibles para usar en regata, deben cumplir las reglas de esta sección.

B.1 CERIFICADO

B.1.1 **Certificados de casco** no son emitidos.

B.2 INSPECCION DE EVENTO

B.2.1 GENERAL

- a. Con el propósito de la regla 78 del Reglamento de Regatas a Vela (RRV), los **tripulantes** son considerados propietarios.
- b. El rol de los **Inspectores de Equipamiento** en un evento es verificar que el equipo ha sido producido por un fabricante autorizado y consecuentemente no ha sido alterado, (excepto lo que se permite dentro de estas reglas) utilizando métodos de inspección cualquiera que crean apropiados, incluyendo una comparación con un estándar o un muestreo de otros equipos presentados a inspección.

En el caso de que esta comparación revele una desviación mayor que el Inspector de Eventos considere estar dentro de las tolerancias de fabricación, esto debería ser informado a los representantes técnicos de la ISAF, IRSXCA y de la NPL para investigar y decidir de la legalidad del equipamiento. Si la investigación toma mas tiempo que el disponible de la inspección, el propietario podrá presentar un equipo alternativo para la Inspección.

B.3 MARCAS DE LIMITACION EN EVENTO

B.3.1 Todos los elementos de un equipamiento del **competidor** el cual este sujeto a control, según el programa del Formulario de Control de Medición de Regata, el cual requiere **marcas de limitación de evento** deberán ser marcados.

B.3.2 Algunos elementos del equipamiento podrán recibir dos **marcas de limitación de evento**, una en una posición rápidamente visible y una segunda en una posición protegida del uso y rasgaduras.

PARTE II – REQUERIMIENTOS Y LIMITACIONES

La **tripulación** y su equipamiento deberán cumplir con las reglas de clase en esta Parte cuando están en regata. La inspección para verificar la conformidad con las reglas de la Sección C no es parte de la **medición fundamental**.

Las reglas en la Parte II son **reglas de clase cerrada**. La **inspección de equipamiento** deberá realizarse de acuerdo con las REV excepto donde lo modifique esta Parte.

Sección C – Condiciones para regatear

C.1 GENERAL

C.1.1 REGLAS

- (a) Las siguientes reglas del REV no serán aplicadas: A.2 Certificado; B.9 Envergado, cazado y cambio de velas.

C.2 TRIPULACION

C.2.1 Limitaciones

La **tripulación** consistirá de una persona.

C.2.2 Miembros

Ningún **regatista** esta autorizado a regatear en una Regata Nacional o Internacional a menos que sea miembro de su NCA. Si no hay NCA, entonces el **regatista** debe ser miembro de la IRSXCA.

C.2.3 Divisiones

- (a) **Divisiones por género.**
 - i. Hombres (A).
 - ii. Mujeres (B)
- (b) **Divisiones por edad**
 - i. Juvenil (C) – menores de 19 años al 31 de Diciembre del año en curso.

C.3 EQUIPAMIENTO PERSONAL

C.3.1 EL equipamiento personal no tiene que ser producido por un fabricante autorizado.

C.3.2 a) Opcional

Además de alimentos y efectos personales para mantenerse caliente y/ó seco y/ó el cuerpo protegido, lo siguiente puede llevarse a bordo:

- (i) Un arnés
- (ii) Un traje o **chaleco salvavidas** el cual puede prescribirse como obligatorio en las Instrucciones de Regata. Si la **flotación personal** se prescribe, cada competidor deberá usar una flotación personal con una flotación mínima de 4 Kg, deshinchado en agua fría. La flotación será comprobada con un peso metálico de 4 Kg, el cual deberá permanecer soportado un mínimo de 5 minutos.
- (iii) Un depósito de bebidas de acuerdo con el Apéndice B2.1 (b) del Reglamento de Regatas (RRS).
- (iv) Un dispositivo de tiempo mecánico o electrónico.
- (v) Un dispositivo de control del pulso

C.3.2 b) Peso total

- (i) La ropa y equipo incluyendo el harnes, pero excluyendo el contenedor de bebida, usada o llevado por el competidor no podrá pesar más de 6 Kg, cuando se pesa de acuerdo con el Apéndice H del Reglamento de Regatas.

C.4 EQUIPAMIENTO PORTATIL.

C.4.1 EL equipamiento portátil no tiene por que ser elaborado por un fabricante autorizado

C.4.2 a) Opcional.

- 1) El **tripulante** puede llevar un cabo de remolque de 5 m de largo y un espesor recomendado de 5 mm. El uso de este cabo de remolque puede ser especificado como obligatorio en el anuncio de regata de un evento o instrucciones de regata

C.5 PUBLICIDAD

C.5.1 Sola tal publicidad como permite la Regulación 20 de la ISAF - Código de Publicidad (Categoría C), deberá ser exhibida.

C.6 CASCO

C.6.1 LIMITACIONES

- (a) Solo podrá ser utilizado un **casco** durante un evento, excepto cuando se pierda o rompa no intencionadamente, más allá de poder repararlo. Tal sustitución se podrá hacer solamente con la aprobación del Comité de Regatas. Entonces el Comité de Regatas hará que tenga una **marca de limitación de evento** pegada en el **casco** reemplazado y tendrá que eliminar o borrar cualquier **marca de limitación de evento** puesta en el **casco** reemplazado.
- (b) Un máximo de 9 y un mínimo de 5 cinchas originales (modelo GNPRSXFS) y/o el nuevo diseño (modelo GNPRSFSL) por el fabricante autorizado, deberán estar fijadas a los alojamientos existentes utilizando tornillos de acero inoxidable y arandelas redondas. Las cinchas deberán fijarse con al menos un tornillo en cada final. Las cinchas pueden ser cambiadas o sustituidas durante un evento.
- (c) Desde el 1 de Enero de 2010, solo los **cascos** con número de serie NP8RSX08020020 (número de serie #020) o posterior deberá ser utilizado por las divisiones A y B y puede ser utilizado por la división C en Campeonatos Europeos o Mundiales. (Véase C.2.3)

C.6.2 PESO DEL CASCO

- (a) El peso total del **casco** incluyendo el carro completo del mástil, junta de montaje, **orz**s, uniones de goma (labios) y un tornillo para ventilar, no pesará menos de 17,20 Kg.
- (b) Los **pesos correctores** puestos en fábrica no podrán ser modificados.
- (c) El **casco** podrá ser pesado húmedo, después de un mínimo de 10 minutos estando verticalmente en su parte de popa.

C.6.3 MANTENIMIENTO Y MODIFICACIONES

- a) El **casco** no podrá ser modificado en ningún modo excepto lo permitido por estas **reglas de clase**.
- b) Se pueden realizar reparaciones con tal de que tales reparaciones sean hechas de la manera que la forma inicial, características o función del original no sean afectadas. El número de serie estará permanentemente legible.
- c) El grip (agarre) de la cubierta podrá ser restaurado a su estado original con un revestimiento transparente con tal de que los gráficos originales de la cubierta puedan ser claramente visibles.
- d) Agujeros extras de fijación pueden ser hechos a las cinchas, Las cinchas pueden ser encintadas.
- e) Un lubricante puede ser utilizado en la unión del carril del mástil y la goma.
- f) El pivote y el pasador limitador de giro en la **orza** deberá estar permanentemente fijada en el lugar que se suministra.
- g) El protector del perfil de salida de la orza y tornillos asociados puede ser reemplazado con cualquier cincha de retención de no menos de 25mm de ancho y no menos de 135mm de largo y dos tornillos usando cualquier agujero de tornillos existentes.

- h) El **casco** puede ser lijado y/o pulido ligeramente.
- i) La separación entre la junta del casco de la orza y el **casco** puede ser rellenado. Los agujeros de los tornillos de la junta del casco de la orza puede ser rellenado.
- j) Los gráficos de los fabricantes imprimidos en la capa interna de la película no se alteraran excepto en el caso del resultado de reparaciones locales al daño involuntario. El anuncio de Regatas o Instrucciones de Regata distintos de ISAF Sailing World Cup, Campeonatos Mundiales y Continentales puede ser añadida esta regla.

C.7 APENDICES DEL CASCO

C.7.1 LIMITACIONES

- (a) Los competidores masculinos deberán usar el **alerón** de 660 mm. Las femeninas deberán usar el **alerón** de 600 mm. Los competidores de la división Juvenil usarán el **alerón** de 600mm.
- (b) La orza deberá estar situada en la cajera de la orza en todo momento en regata
- (c) Solamente una **orza** y un **alerón** puede ser utilizado durante un evento, excepto cuando se pierda o rompa no intencionadamente, más allá de poder repararlo. Tal sustitución se podrá hacer solamente con la aprobación del Comité de Regatas. Entonces el Comité de Regatas exigirá tener una **marca de limitación de evento** pegada en el **apéndice** del **casco** reemplazado y tendrá que eliminar o borrar cualquier **marca de limitación de evento** puesta en el **apéndice** del **casco** reemplazado.
- (d) Desde el 1 de Enero de 2.010 únicamente **alerones** y **orz**as Mark 2 será utilizados. **Alerones** y **orz**as Mark 2 están identificados por un logo amarillo RS:X Racing. El anuncio de Regatas o Instrucciones de Regata distintos de ISAF Sailing World Cup, Campeonatos Mundiales y Continentales puede ser añadida esta regla.

C.7.2 MANTENIMIENTO Y MODIFICACIONES

- a) Los **apéndices del casco** no podrán ser modificados en ningún modo excepto lo permitido por estas **reglas de clase**.
- b) Se pueden realizar reparaciones con tal de que tales reparaciones sean hechas de la manera que la forma inicial, características o función del original no sean afectadas.
- c) **Apéndices del casco** pueden ser lijados y pulidos con tal de que la forma inicial del **apéndice del casco** no sea afectada.
- d) Un lubricante puede ser utilizado en la cajera de la **orza**.
- e) Los lados del alerón original pueden ser lijados o rascados al montar la caja, pero el rellenando o carenado de material no podrá extenderse mas allá de la superficie del **casco**.
- f) La **orza** o planchas de orza puede ser rascadas al montar la caja de la orza.

C.8 APAREJOS

C.8.1 LIMITACIONES

- a) Solamente podrá ser utilizado un **aparejo** durante un evento, excepto cuando se pierda o rompa no intencionadamente, más allá de poder repararlo. Tal sustitución se podrá hacer solamente con la aprobación del Comité de Regatas. Entonces el Comité de Regatas hará que tenga una **marca de limitación de evento** pegada en el elemento reemplazado y tendrá que eliminar o borrar cualquier **marca de limitación de evento** puesta en el elemento reemplazado
- b) Secciones inferiores de **mástil** con número de serie (s/n) igual o mayor que 629545 (490 mástil) y 629932 (529 mástil) serán combinados con secciones superiores con s/n igual o superior que 629545 (490 mástil) y 629932 (520 mástil).
Secciones inferiores de **mástil** con número de serie (s/n) inferior a 629545 (490 mástil) y 629932 (529 mástil) serán combinados con secciones superiores

con s/n inferiores a 629545 (490 mástil) y 629932 (520 mástil), o secciones superiores sin s/n cuando se fabricó. El s/n será de forma legible.

C.8.2 MODIFICACIONES Y MANTENIMIENTO.

- (a) Los **aparejos** no podrán ser modificados en cualquier sitio excepto lo permitido por las **reglas de clase**.
- (b) Se pueden realizar reparaciones con tal de que tales reparaciones sean hechas de la manera que la forma inicial, características o función del original no sean afectadas.
- (c) El **mástil** deberá ser alargado utilizando la extensión de mástil RS:X.
- (d) Cualquier cabo de izar puede ser fijado.
- (e) Un cabo o dispositivo para asegurar el **aparejo** al **casco** se podrá fijar.
- (f) Un sistema de contra ajustable no teniendo una desmultiplicación mayor de 8:1, puede fijarse al extremo de la contra del fabricante autorizado de 4:1.
- (g) Cualquier sistema de contra ajustable puede ser usado y cualquier polea puede ser fijada al puño de escota de la **vela**.
- (h) La superficie del grip de la **botavara** podrá ser labrado usando material abrasivo. El grip de la **botavara** puede ser sustituido con un grip RS:X suministrado por el fabricante autorizado.
- (i) Cabos de arnés pueden ser utilizados.
- (j) Un lubricante puede ser utilizado en la contra y
- (k) Muerdes y poleas pueden ser reemplazadas por otras de equivalente tamaño y tipo.

C.9 VELAS

C.9.1 LIMITACIONES

- (a) Los competidores masculinos deberán usar la vela de 9,5 m². Las competidoras femeninas deberán usar la vela de 8,5 m². Los competidores en división Juvenil usará la vela de 8,5 m²
- (b) Solamente podrá ser utilizado una **vela** durante un evento, excepto cuando se pierda o rompa no intencionadamente, más allá de poder repararla. Tal sustitución se podrá hacer solamente con una **vela** del mismo tamaño y con la aprobación del Comité de Regatas. Entonces el Comité de Regatas hará que tenga una **marca de limitación de evento** pegada en la **vela** reemplazada y tendrá que eliminar o borrar cualquier **marca de limitación de evento** puesta en la **vela** reemplazada.
- (c) Los sables del uno al siete deberán estar situados en sus correspondientes **fundas de sable**, el sable n^o uno el mas cercano al puño de driza. Los camber deberán ser utilizados en las fundas 5 y 6.
- (d) Desde el 1 de Enero de 2.010, únicamente, **velas** con el número de serie #200502259 o posterior serán utilizados por las divisiones A y B y puede ser utilizadas por la división C en Campeonatos del Mundo o Europa. (Véase C.2.3).

C.9.2 IDENTIFICACION DE LA VELA.

a) **Números y letras de nacionalidad.**

Las letras de nacionalidad y números deberán ser de color negro y colocados en un fondo blanco opaco, uno detrás del otro (back to back) en la **vela**, por encima del cuarto (4) sable y tan junto a la **baluma** como sea posible. El fondo opaco deberá extenderse un mínimo de 30mm alrededor de los números y letras nacionales. En otros aspectos deberán cumplir con el Apéndice G1.2 del RRV para embarcaciones menores de 3,5 metros de largo.

b) **Identificación de la división.**

En los eventos en los que la autoridad organizadora especifica el uso de la identificación de división, la identificación deberá ser exhibida en la **vela** sobre el emblema de la clase. La altura mínima del emblema deberá ser de 230mm. La división deberá ser:

RS:X Mujer	Rombo Rojo
RS:X Juvenil – Chicos	Triangulo Negro (apuntando abajo)
RS:X Juvenil – Chicas	Triangulo Rojo (apuntando arriba)

C.9.3 MODIFICACIONES Y MANTENIMIENTO.

- a) **Velas** y herrajes no podrán ser modificados en ningún sitio excepto lo permitido por estas **reglas de clase**.
- b) Se pueden realizar reparaciones con tal de que tales reparaciones sean hechas de la manera que la forma inicial, características o función del original no sean afectadas.
- c) Parches de monofilm y adhesivos transparentes pueden ser pegados a la **vela** junto a la **botavara**.
- d) Se puede utilizar lubricante en los camber.
- e) Cualquier número de separadores de camber RS:X, suministrados por el fabricante, pueden ser utilizados en cada camber.
- f) Sables, camber y otros herrajes de la vela puede ser reemplazados. Estas sustituciones serán hechas en bases de igual a igual, usando herrajes suministrados por un fabricante autorizado.
- g) Parches de roce transparentes están permitidos en el **puño de escota** y en el área de la contra, sí es fija.

Sección D – Casco

D.1 GENERAL

D.1.1 FABRICANTES.

- a) El **casco** y sus herrajes deberán ser producidos por un fabricante autorizado.
- b) El **casco** deberá ser producido utilizando moldes propiedad del fabricante autorizado.

D.1.2 IDENTIFICACION.

- a) El casco deberá llevar un número de serie del fabricante, expuesto justo en popa en el eje central de la cincha trasera.

D.2 MATERIALES, CONSTRUCCION Y DIMENSIONES

Deberá cumplir con la construcción manual de NPL RS: X.

D.3 HERRAJES

- a) Carro del mástil completo.
- b) Tornillo y placas de sujeción de la orza.
- c) Tapa de la orza.
- d) Ensamblaje de la junta de goma.
- e) Cinchas.
- f) Tornillo de ventilación.

Sección E – Apéndices del Casco

E.1 PARTES

- a) **Alerón** de 660mm.
- b) **Alerón** de 600mm.
- c) **Orza**.

E.2 GENERAL

E.2.1 FABRICANTES.

- a) Los **apéndices del casco** deberán ser producidos solamente por un fabricante autorizado en consulta con la ISAF.

- b) Los moldes deberán ser hechos del diseño original, hechos desde los patrones originales, en posesión del fabricante autorizado designado por Neil Pryde Ltd y deberá ser aprobado por la ISAF.

E.2.2 IDENTIFICACION.

- a) La **orza** deberá tener un número de serie moldeado del fabricante autorizado.
- b) El **alerón** deberá tener un número de serie moldeado del fabricante autorizado.
- c) **Alerón** y **orza** deberán llevar el logo "RS:X Racing" aplicado por el fabricante.

E.3 MATERIALES, CONSTRUCCION Y DIMENSIONES

Deberá cumplir con la construcción manual de NPL RS:X.

Sección F – Aparejos

F.1 GENERAL

F.1.1 FABRICANTES.

Mástiles, botavaras y herrajes serán producidos solamente por un fabricante autorizado.

F.1.2 IDENTIFICACION.

- a) Las secciones superior e inferior del **mástil** y la **botavara** deberán llevar la identificación del fabricante aplicado en fábrica.

F.2 MATERIALES, CONSTRUCCION Y DIMENSIONES

Deberá cumplir con la construcción manual de NPL RS:X.

F.3 HERRAJES

- a) Una extensión del **mástil**.
- b) Un enganche universal.
- c) Una placa de cubierta.

Sección G – Velas

G.1 PARTES

- a) **Vela** de 9,5m².
- b) **Vela** de 8,5m².

G.2 GENERAL

G.2.1 FABRICANTES.

Las **velas** y herrajes deberán ser producidos solamente por un fabricante autorizado.

G.2.2 IDENTIFICACION.

- a) Velas
 - i) El emblema de la clase deberá ser puesto por el fabricante.
- b) Sables
 - i) Los sables deberán tener una identificación gráfica puesta en fábrica y estará numerada del 1 al 7 de acuerdo con la posición en la **vela** desde el **puño de driza**.

G.3 MATERIALES, CONSTRUCCION Y DIMENSIONES

Deberá cumplir con la construcción manual de NPL RS:X.

G.4 HERRAJES

- a) Sables.
- b) Camber.
- c) Separadores de Camber.

PARTE III – APENDICES

Sección H – Pesado del Casco

H.1 Pesado del Casco - Húmedo

Donde un **Inspector de Equipamiento** decide aplicar la regla C.6.2 (c), se aplicará el siguiente procedimiento.

El **casco** será presentado para este test en las condiciones que prescribe la regla C.6.1, el cual requerirá que las cinchas y cualquier recubrimiento de la orza sean retirados. El tornillo de drenaje estará en su sitio para el test.

El **casco** se pondrá en el agua y dejar solo a flote durante 30 segundos. El casco se girara entonces y dejado a flote durante más de 30 segundos.

Una vez completado, el **casco** será soportado verticalmente por la popa por un periodo de 10 minutos. Después de 10 minutos el **casco** será repesado.

Entrada en vigor: 1 de Marzo de 2.010

Notas previas: 13 de Enero de 2.010